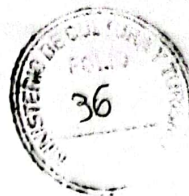


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"



Expte. N° 1301- 126- 2019
Agdos. N° 1301-762-2018, N° 1301-986-2018 y
N° 1301-1352-2018.

DECRETO N° 4141 CvT.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2021

VISTO:

El expediente N° 1301-126-2019, caratulado "S/ Deuda Pública Año 2.018" y agregados N° 1301-762-2018; N° 1301-986-2018; y N° 1301-1352-2018; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de estos obrados el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy, gestiona la regularización administrativa de los gastos que se ejecutaron en ejercicios financieros anteriores;

Que, es responsabilidad de cada Unidad de Organización cumplir con disposiciones vigentes en el procedimiento, contralor, ejecución de gastos y rendición de cuentas;

Que, por Resolución N° 651-MCyT/2021 se reconocen los servicios prestados y se autoriza el pago de los mismos;

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y dictamen de Fiscalía de Estado;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º.- Autorízase al Ministerio de Cultura y Turismo a imputar la erogación derivada del expediente N° 1301-126-2019, caratulado "S/ Deuda Pública Año 2.018" y agregados N° 1301-762-2018; N° 1301-986-2018; y N° 1301-1352-2018; a la "Partida 3-10-15-1-26-0 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2021, Ley N° 6213/2020, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo el organismo cumplir en materia de aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

CERTIFICO, que la presente fotocopia
concide fielmente con su original que
tuve a la vista.

S. S. de Jujuy, 14 de octubre de 2021

Dña. VIVIANA B. SLANE
GOBERNADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

